

325

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

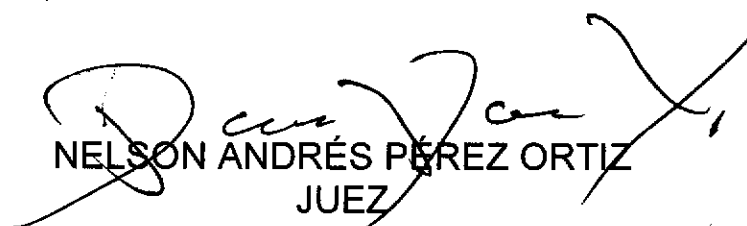
Bogotá, D. C., 27 ENE 2021

RADICACIÓN No. 2014-339-00

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá- Sala Civil, en la providencia calendad 4 de marzo de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que el incidente de nulidad propuesto por el demandado Henry Akerman Roterman, fue negado mediante providencia del 13 de septiembre de 20109, se le CONDENA en costas. Liquídense teniendo en cuenta como agencias en derecho la suma de \$800.000.00.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u>	
La providencia anterior es notificada por anotación	
en ESTADO No. <u>003</u>	Hoy <u>28 ENE 2021</u>
Secretaria	

